

DAF:
MSOP/msop

DECRETO ALCALDICIO N° 1032
LITUECHE, 11 de agosto de 2016

CONSIDERANDO:

- El Informativo entregado por la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 09 de noviembre de 2015 que indica que desde dos de enero de 2016 los descuentos por atrasos serán descontados pecuniariamente.-
- La Necesidad de dar cumplimiento a la normativa vigente respecto al descuento por el tiempo efectivo no trabajado por el personal municipal, señalado en el artículo 69 de la ley 18.883.

VISTOS:

La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Decreto Alcaldicio N° 2621, de fecha 06 de diciembre del 2012 por el cual asume las funciones de alcalde titular de la Municipalidad de Litueche; El decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30 de diciembre de 2015 que nombra como alcalde subrogante a Don Andrés Pérez Correa. Lo señalado en el artículo 69 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

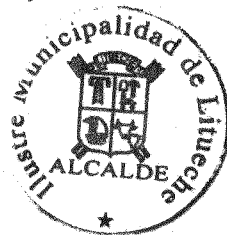
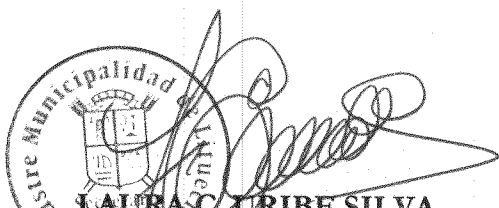
DECRETO:

1.- AUTORIZASE, en las remuneraciones del mes AGOSTO del 2016 el descuento de horas por atrasos e inasistencias del mes de **JULIO de 2016**, a los funcionarios municipales que se indica a continuación:

♦ Silvia Orellana Díaz, Técnico Grado 12° E.M.;	4.0 Horas.
♦ Genaro Soto Barreda, Profesional Grado 11° E.M.,	1.0 Horas
♦ María S. Olmedo Pizarro, Directivo Grado 8° E.M.	1.0 Horas
♦ Hilda Yáñez Lisboa, Auxiliar Grado 20° E.M.;	0.5 Horas.
♦ Claudia Salamanca Mori, Directivo Grado 8° E.M.	7.0 Horas
♦ Andrés Pérez Correa, Directivo G 8 ° E.M.	2.5 Horas
♦ Gastón Figueroa Quezada, Prof. Grado 11	1.0 Horas
♦ Ricardo Moris Abarca, administrativo G° 16	0.5 Horas
♦ Rodrigo Palominos Vidal, Directivo G° 08	1.0 Horas
♦ Rosa Atenas Atena, Administrativo G° 14	0.5 Horas
♦ Carmen Olguín Palma	0.5 Horas
♦ Pamela Atenas Jara, código del Trabajo	0.5 Horas
♦ Julio Urrutia Aliaga (Junio)	2.5 Horas
♦ Julio Urrutia Aliaga (julio)	5.5 Horas

2.- REMÍTASE, el presente Decreto Alcaldicio al Departamento de Finanzas para que aplique los descuentos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde